TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.

SALA DE DECISIÓN LABORAL

Proceso Ordinario Laboral No. 110013105 044 2023 00049 01

Demandante: HUMBERTO BENAVIDES LOPEZ

Demandada: COLPENSIONES Y OTROS

Bogotá D.C., -18- de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de Porvenir, Colfondos y Colpensiones contra la sentencia proferida el 04 de diciembre de 2023. Asimismo, se conoce en Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la última entidad (Art. 69 CPTSS).

De igual modo, atendiendo lo previsto en el numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 junio de 2022, se ordena CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con Porvenir, Colfondos y Colpensiones, el que empieza a correr a partir del día siguiente a la ejecutoria de esta providencia. Una vez vencido el plazo a favor de las accionadas, empieza a correr el traslado para los demás intervinientes. El correo electrónico dispuesto es: [secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR

Magistrado

Firmado Por: Carlos Alberto Cortes Corredor Magistrado Sala Laboral Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: aa23e5be307bcee8540d194110232fde9e87c2a57531bc8ba7c1ab97c94ca830 Documento generado en 18/12/2023 12:25:16 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica